



DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Yo Felipe por la Gracia de Dios
Rey del Castillo de Leon de Aragon de las dos Sicilias
de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo
de Galicia de Estreña de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña Senor de Bizcaya de las Indias
e de los descubrimientos de las villas de Malaga
Carabaco, Plego, Zujin, Alarilla, Sevilla, Cas
Laspansa, Moratalla, y de la Gobernacion de
guerra de las Indias, Salud y Gracia sabed que yo
el dicho Rey por el nombre de la M. I. Ciudad
de Mexico Nos hizo relacion que en el año pasado
de mill e setecientos e quatro, ci tubo a guardar
de en el dicho descubrimiento de la batalla de Ubeda
de Baena. Ten con formidad de diferentes ord
nes de los Caballeros de la orden de Santiago
de la villa de San martin de la ciudad, y
de las villas que constaba de el testimonio que se
daba para la paga de los tercios, y de
los gastos para la manutencion de dicho Reino
de las villas habian de pagar de pagar de lo que se les
habia repartido de renta de quatro mill e quin
to e siete Rs. y siete ms. que dicho Ciudadania
buscaba conyneres para despagar de los dichos
y de los mayores gastos, y respecto a que no
era su to de sacar de pagar de lo que se les
daba, y de parte de pagar de reintegrar de

